

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.



No. 12-188624-00010-0001

Fecha: 2014-10-07 16:40:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 323 ANUALIDADES
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 4

TRÁMITE : 011 EVENTO : 323 ACTUACIÓN :

Referencia : Expediente No. 12-188.624

Asunto : **COMPLEMENTO INFORMACION-PAGO ANUALIDAD - PATENTE PCT CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACION VARIABLE**

Solicitante : **PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.**

Clase : A24D 003/004

Patente No. : 4752

Fecha Solicitud : 23 Octubre 2012

1. Yo Luz Clemencia de Páez, obrando como apoderada de la sociedad solicitante, atentamente, manifiesto a usted que mediante Resolución No.13525 del 28 de febrero de 2014 su despacho decidió conceder la patente. Dicha Resolución me fue notificada en el listado No. 9 del 4 de marzo de 2014.

2. El día 24 de junio de 2014 se radico en línea el pago de la anualidad correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2015 al 25 de marzo de 2016, teniendo en cuenta el termino de ejecutoria de la Resolución No. 13525 el cual vencía el 04 de abril de 2014. Sin embargo el sistema aplico el pago en forma indebida ya que el mismo fue abonado para el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2014 y el 25 de marzo de 2015 y con sobretasa.

3. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, amablemente solicitamos que el pago sea aplicado en forma correcta, es decir, para el periodo comprendido entre el 25 de marzo de 2015 y el 25 de marzo de 2016, y sea reembolsado el valor pagado como excedente por pago extemporáneo.

4. Anexo: Copia de Comprobante de pago de la anualidad emitido al momento de efectuar el pago.

Copia de la Resolución No. 13525 del 28 de febrero de 2014.

Señor Director,

Luz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. No. 35-456.344 de Usaquen
T.P.A. No. 23.555

COLO-12770-0852-056-5
JFR\JFR\ID-271643\WPC12770
No. M-2014-271643\JFR

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:13525

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-188624

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de octubre de 2012, con el N° 12-188624-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Philip Morris Products S.A., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACIÓN VARIABLE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2011/001502 del 25 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 662 del 15 de febrero de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 21114, notificado por fijación en lista el 12 de noviembre de 2013, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-188624-00006-0000 del 05 de febrero de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 13 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:13525
Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/12-188624

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 13 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"CIGARRO CON FILTRO CON VENTILACIÓN VARIABLE"

Clasificación IPC: A 24 D 03/04.

Reivindicación(es): 1 a 13 incluida(s) en el radicado bajo el N° 12-188624-00006-0000.

Titular(es): PHILIP MORRIS PRODUCTS S.A.

Domicilio(s): Neuchâtel, Suiza.

Inventor(es): Alen Kadiric, Frédéric Antoun.

Prioridad(es) N°: EP 10250600.3 **Fecha:** 26 de marzo de 2010.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2011/001502 **Fecha:** 25 de marzo de 2011.

Vigente desde: 25 de marzo de 2011 **Hasta:** 25 de marzo de 2031.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Philip Morris Products S.A., advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:13525

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

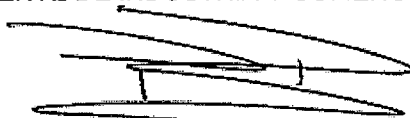
Rad. PCT/12-188624

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 Feb 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, CAVELIER@CAVELIER.COM

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Sonia Andrea Díaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		<table><tr><td>Radicación</td><td>12 188624 0009 0001</td><td>2014-06-24 08:12:50</td></tr><tr><td>Trámite</td><td>11</td><td>PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II</td></tr><tr><td>Evento</td><td>323</td><td>ANUALIDADES</td></tr><tr><td>Actuación</td><td>411</td><td>PRESENTACION</td><td>Folios: 1</td></tr><tr><td>Dependencia</td><td>2020</td><td colspan="2">DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES</td></tr><tr><td>Pago #1</td><td>65930</td><td colspan="2">\$ 416100</td></tr></table>																Radicación	12 188624 0009 0001	2014-06-24 08:12:50	Trámite	11	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	Evento	323	ANUALIDADES	Actuación	411	PRESENTACION	Folios: 1	Dependencia	2020	DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES		Pago #1	65930	\$ 416100	
Radicación	12 188624 0009 0001	2014-06-24 08:12:50																																				
Trámite	11	PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II																																				
Evento	323	ANUALIDADES																																				
Actuación	411	PRESENTACION	Folios: 1																																			
Dependencia	2020	DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES																																				
Pago #1	65930	\$ 416100																																				
Pago de Tasa de Mantenimiento de Patentes de Invención y PCT		No. Expediente:								12188624																												
		Trámite:								☒ PCT ☐ PI																												
		Evento:								323																												
		Actuación:								411																												
1		Persona que realiza el pago																																				
Nombre:		LUZ CLEMENCIA DE PAEZ								Dirección Electrónica:		cavelier@cavelier.com																										
Dirección:		cavelier@cavelier.com								Domicilio/País de constitución:		COLOMBIA - BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.																										
No. de Certificado				Vigencia desde:								Vigencia hasta:																										
000000				2011-03-25								2031-03-25																										
2		Trámite																																				
Res. 79462/2012		Año 17 a 20				Año 13 a 16				Año 9 a 12				Año 5 a 8				Año 1 a 4																				
Año presentación de la solicitud		1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014																	
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☒	☐	☐	☐	☐																
Sin recargo		\$ 969000 ☐				\$ 728650 ☐				\$ 469300 ☐				\$ 313500 ☐				\$ 201400 ☐																				
Con recargo		\$ 1292000 ☐				\$ 964250 ☐				\$ 626050 ☐				\$ 416100 ☒				\$ 299250 ☐																				
Período a Cancelar				Desde el 2014-03-25 hasta el 2015-03-25																																		